



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO Nº 415 /

Cauquenes, de 02 FEB. 2022 de 20 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (H) Nº 262 de 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de Trabajo de los Funcionarios No Docentes.
- 4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio (Tarjar lo que no corresponda)

al Sr. Srta. Sra. Leopoldo Ríos Ríos
 Funcionario Asistente de la Educación, Administrativo.

Adolfo Quiroz y otros
 en la localidad de Adolfo Quiroz y otros
 el día (o los días) 02,07,09,10,13,14,15,17,20,21,27 y 29 de diciembre de 2021
 con motivo de: Realiza trabajos en los distintos establecimientos Educativos de la
Comuna.

2.- PAGUESE a Don(a) Leopoldo Ríos Ríos
12 faenas
 la cantidad de 12 días c/p.y 12 días
 s/p., por la suma de \$ 125.772.- (ciento veinticinco mil setecientos setenta y dos pesos. -).

3.- IMPÚTESE el gasto que origina al Subtitulo 21 Ítem
31 Asignación 006 «VIATICO» del Departamento de Educación Municipal.
 ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

OFICINA DE PARTES
 CONTABILIDAD
 RECURSOS HUMANOS